



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extra Ordinaria

26 de junio de 2020

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del año 2020 dos mil veinte, en la oficina del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en el piso 7 del inmueble localizado en la Avenida Niños Héroes No. 2409 de esta ciudad, y de conformidad con los artículos 20, 21, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 87.1 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo Sexagésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se llevó a cabo Sesión Extra Ordinaria del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior, convocada y presidida por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez en su carácter de Auditor Superior del Estado de Jalisco, y por tanto, Presidente del Comité de Transparencia, teniendo por objeto dentro de la misma, resolver la procedencia de clasificación de la información al respecto:

- Solicitudes de acceso a la información con número de expediente DAI/372/2019 y DAI/056/2020 con las resoluciones a la solicitud presentada por "LUIS CARDENAS NUÑEZ" vía Oficialía de Partes de este órgano técnico el veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, y recibida por la Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el mismo día.

Lista de Asistencia

El Presidente del Comité requirió a Jorge Alberto Barrón Sánchez para que, en su carácter de Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité, mismo que dio fe de la presencia del ciudadano Jorge Alejandro Ortiz Ramírez en su carácter de Presidente, señalando que el titular del Órgano Interno de Control se encuentra vacante y en espera de ser nombrado por la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco.

Con base en el artículo 29 numeral 2 el Presidente del Comité declaró la existencia de cuórum y abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de cuórum.
- 2.- Aprobación de las versiones públicas, respecto de:
 - Documentos anexos a la respuesta de la solicitud de acceso a la información presentada ante la Oficialía de Partes de este sujeto obligado y de la que se desprenden los expedientes DAI/372/2019 y DAI/056/2020, presentada por "C. LUIS CARDENAS NUÑEZ" el veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, y recibida por este Órgano Técnico el mismo día, con número de expediente, consistente en información confidencial.
- 3.- Clausura de la sesión.

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Asuntos y Acuerdos

- 1.- Existe cuórum legal para el desarrollo de la Sesión Extra Ordinaria del Comité de Transparencia en términos del artículo 29 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- 2.- El Presidente le solicita al Secretario, dé cuenta a este Comité, respecto del segundo punto del orden del día, quien procede a establecer lo siguiente:

Antecedentes

Tocante a la solicitud de acceso a la información remitida a esta Auditoría Superior vía su Oficialía de Partes, y de la que se desprenden dos expedientes con número DAI/372/2019 y DAI/056/2020:

- l).- Por solicitud de acceso a la información recibida el veinticuatro de octubre del 2019 dos mil diecinueve por la Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este sujeto obligado, mediante la cual "C. LUIS CARDENAS NUÑEZ" solicitó:

"...

- 1.- *Copia simple de los contratos supernumerarios y nombramiento definitivo, que fueron otorgados al C. DEMETRIO FLORES RODRÍGUEZ.*



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

- 2.- Que informe los horarios establecidos para llevar a cabo sus funciones el C. DEMETRIO FLORES RODRÍGUEZ, en el año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 3.- Que informe el área de adscripción del C. DEMETRIO FLORES RODRÍGUEZ.
- 4.- Que informe el lugar físico donde realizaba sus funciones asignadas el C. DEMETRIO FLORES RODRÍGUEZ, en el año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 5.- Que informe el desarrollo de las funciones que realizaba el C. DEMETRIO FLORES RODRÍGUEZ, en el año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 6.- Que informe el nombre completo y cargo, del superior jerárquico, del cual recibía instrucciones sobre las actividades a realizar, el C. DEMETRIO FLORES RODRÍGUEZ, en el año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 7.- Que informe la descripción de funciones que realizó por año el C. DEMETRIO FLORES RODRÍGUEZ, en el año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 8.- Copia simple de la versión pública de los recibos de nómina del C. DEMETRIO FLORES RODRÍGUEZ, de enero de 2019 a la fecha de la presentación de esta solicitud.
- 9.- Copia simple de los registros de asistencia del el C. DEMETRIO FLORES RODRÍGUEZ, en el año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 10.- Copia simple de los oficios de comisión asignados al C. DEMETRIO FLORES RODRÍGUEZ, en el año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019" (Sic).

II).- Se admitió dicha solicitud, toda vez que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 79 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III).- Con fecha del día cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, este sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, misma que el solicitante recurriera ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de la cual derivó en la resolución del Pleno de este Instituto requiriendo modificar la respuesta a la resolución del expediente DAI/372/2019.

IV).- En observancia el resolutivo Tercero de la resolución del Recurso de Revisión 3043/2019 emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se emitió la resolución del expediente DAI/056/2020.

V. Ambas resoluciones en los expedientes DAI/372/2019 y DAI/056/2020 contienen anexos documentos en versión pública por contener información confidencial relacionada con los puntos 1 y 8 de la solicitud, que consiste en información de datos personales como: número de plaza, nacionalidad, sexo, edad, estado civil, dirección personal y firma dentro de los nombramientos otorgados; mientras que en los recibos de nómina se protegen en versión pública los datos de: Registro Federal de Contribuyentes, número de seguridad social, Clave Única del Registro de Población, deducciones personales y firma.

VI. De acuerdo a lo peticionado, se determina como información confidencial, según lo previsto por los artículos 21.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Así bien este Sujeto Obligado deberá proteger los datos personales, que se encuentren en su poder, de esta manera las especificaciones de la información solicitada es objeto de protección, de acuerdo a los deberes y responsabilidades que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 16, párrafo segundo; la Constitución Política del Estado de Jalisco en los artículos 4, párrafo sexto, 7 párrafo segundo y 9, fracción V; 1.1, 1.3, 1.5, 2.1, fracción I, 3, fracción XXXV, 28 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo.

Visto lo anterior y expuesta que fue en la mesa la documentación que sustenta lo plasmado en párrafos que anteceden, el Presidente pone a consideración de los miembros del Comité, la aprobación de la declaración de versión pública sobre los puntos 1 y 8 de la solicitud en comento, aprobándose por voto unánime de dos integrantes, la declaración aprobación de las versiones públicas en los expedientes DAI/372/2019 y DAI/056/2020.

4.- No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Comité da por concluida la presente Sesión Extra Ordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día veintiséis de junio del año 2020 dos mil veinte, levantándose para constancia la presente acta, firmándola quienes en ella intervinieron.

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
y Presidente del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Mtro. Jorge Alberto Barrón Sánchez
Titular de la Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
y Secretario del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

(Sin rubrica por ausencia)
Titular del Órgano Interno de Control
e Integrante del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.